

ALCANCE A LA GACETA N° 27

San José, Agosto 22 de 1868.

OFICIAL.

JOSÉ MARÍA CASTRO.

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE
COSTA-RICA.

En uso de la atribucion 1ª artículo
110 de la Constitucion,

ACUERDO:

Durante la ausencia del Lic. Don Julian Volio nombrado Ministro Plenipotenciario en mision especial, las Carteras de Relaciones, Hacienda, Instruccion Pública i Negocios Eclesiásticos estarán a cargo del Lic. Don Aniceto Esquivel; i las de Gobernacion, Justicia, Guerra, Marina i Fomento, al de Don Pedro Garcia a quien nombro Secretario de Estado accidental.

Dado en el Palacio Nacional de San José el dia veinte i uno de Agosto de mil ochocientos sesenta i ocho.

JOSÉ MARÍA CASTRO.

El Secretario de Estado
en las Carteras de Rela-
ciones, Hacienda, Ins-
truccion Pública y Ne-
gocios Eclesiásticos.

El Secretario de Estado
en las Carteras de Go-
bernacion, Justicia, Guer-
ra, Marina y Fomento.

JULIAN VOLIO.

ANICETO ESQUIVEL.

LA GACETA.

LA CONVENCION.

(Continúa)

Pero dejemos á un lado el nombre y los hombres y examinemos lijera-mente las cosas.

No desconocemos la benéfica trascendencia de la publicidad y del derecho de reunion para el desarrollo de un pueblo, así como tampoco propendemos á objetar que todavía nos falte la educacion política; pues, opinamos que para nadar es necesario mojarse, y para que un fruto llegue al estado de madurez, preciso es que pase por todas las fases de su desarrollo.—Sin embargo no podemos convencernos de que Costarica en la actualidad sea un terreno adecuado para semejantes operaciones.

No pensamos cansar á nuestros lectores con la enumeracion de las muchas

razones que han producido nuestra conviccion; séanos sí permitido fijarnos en unas pocas que nos parecen decisivas.

En primer lugar ¿existen entre nosotros principios políticos? Seamos francos y no nos engañemos; cuando hablamos de "política", nos servimos de una expresion inexacta, para señalar nuestros intereses *particulares* relacionados con la administracion y la causa pública. La política es entre nosotros, como todo lo demas, un "negocio", y el sentido práctico y material del pueblo no se interesa en problemas abstractos, sino en cuanto comprende su influencia inmediata en provecho propio. Eso lo saben muy bien los individuos de la "Convencion". Nadie aquí pregunta, si el candidato se inclina al radicalismo ó al despotismo esclarecido: basta saber si es amigo ó enemigo, si su administracion promete ganancias ó amenaza con pérdidas. Cada cual está convencido de que entre nosotros todos los Presidentes son y han de ser conservadores, segun la máxima de Mirabeau: "*Un jacobin ministre ne sera pas un ministre jacobin*". Solo que aquí, como en todas partes, los "rojos" suelen ser los mas intolérantes y fanáticos, cuando llegan al poder.

Y no se crea que este modo de pensar se concrete á los individuos: los cuerpos municipales tambien calculan así: para ellos decide el interes local. El Presidente que, en beneficio de una Provincia haga un camino, será aceptado y preferido al mas genuino Demócrata, aunque someta la prensa á censura preventiva y disuelva las reuniones políticas.

Todavía faltan casi enteramente en nuestra sociedad los indispensables elementos *ideales*, y bien pudieramos exclamar, á semejanza de Ricardo III: "*¡Un principio, un principio! Doy mi reino por un principio!*"

De aquí se deduce necesariamente, que no poseemos partidos compactos y estables que sigan una bandera comun y sean capaces de unidad de accion. Cada individuo obra conforme al sistema napoleónico de las "*alianzas libres*". Hoy se asocia con cierta persona para un fin determinado, abandonándola mañana, tan luego como haya logrado su intento, y uniéndose talvez á un tercero para hacer la guerra

al primero.

Por medio de tales alianzas no se pueden conseguir resultados positivos, sino negativos. Acaso sirvan ellas para desbaratar una candidatura, pero no para promover otra, ni para apoyar á un Gobierno. Se conviene en que no sea Juan; pero la opinion se divide, tan luego como se presente José. No se puede contar con aquella estabilidad que solo es inherente á las cosas, pero no á las personas. Cada uno tiene su propio candidato y trata de engañar á los demas. ¡Tantas cabezas, otras tantas voluntades!

Y en esta situacion permaneceremos todavía por mucho tiempo, — mientras no cesen las causas naturales que la han producido.

Del mismo modo que nuestra sociedad no está en aptitud de hacer un uso eficaz del derecho de reunion y del de asociacion, notamos en ella cierta repugnancia á la publicidad.

La divisa nacional de Costarica es: "*No te comprometas!*" La estrechez de nuestras circunstancias no da suficiente campo para esquivar las consecuencias de nuestras acciones; pues, *nolens volens*, hemos de vivir juntos y todas las eventualidades y contingencias acaecen dentro del círculo de los mismos hombres. No es, pues, milagroso que hoy vacilemos en abrir un abismo en que talvez mañana nos hundamos. Hay riesgo en herir á algun candidato, porque es *posible* que suba al poder. Nuestro pueblecito se compone en su mayor parte de "hombres de palco"; todos quieren escuchar, pero nadie está dispuesto á cantar.

Sobran espectadores y faltan actores.

Tales son nuestras convicciones, poco halagüeñas por cierto, para el porvenir de una asociacion que antes de llevar á efecto las miras que expresa, tendrá que luchar con serias dificultades, las que nos parece se aumentan así que nos fijamos en el programa propuesto segun la "*Estrella*" por el Señor Doctor Montúfar.

La "*Estrella*" lo reproduce acompañado del *Mensaje inaugural* del Señor Dr. Montúfar, el cual asegura que contiene "los mismos principios que han hecho la felicidad y la grandeza de los pueblos libres mas florecientes que nos presenta la historia", (perdónesenos la observacion de que ningun pueblo se ha hecho grande solo por sus prin-

cipios, sinó por su trabajo y sus obras), sin echar mano de los desagradables medios de la hoguera y guillotina.

Encontramos allá, en efecto, muchas rosas, aunque no faltan las espinas, muchas palabras sonoras que ya hemos oído mil veces en toda ocasión y que cada uno puede aceptar y firmar con la mejor conciencia; *solo es lástima que los problemas políticos no se resuelvan con frases!*

En la actualidad es bien sabido que los programas deben estar limitados por la práctica; que los partidos, ajenos á todo entusiasmo, y los intereses materiales que se comprenden á sí mismos inscriben en su bandera solamente aquello que sea asequible en circunstancias dadas y con los recursos de que dispone la agitación; todo lo demás está de sobra. Convenimos todos en que tenemos el deseo de ser felices; pero lo que queremos saber es el cómo obtener esa decantada felicidad. En cuanto á los fines éstos conformes; en cuanto á los medios, lo ignoramos; pues precisamente sobre ellos el programa enmudece.

"Observaremos las leyes vijentes, pero procuraremos que se modifiquen las malas."

¿Cuáles son aquellas malas leyes—preguntamos—y cuáles los medios con que se procurará su modificación? Si es por la prensa, por discursos públicos, por peticiones á las autoridades competentes, por el riguroso cumplimiento de los deberes que cada uno tiene que llenar en su esfera, no necesitamos de una "Convencion", puesto que nuestras leyes franquean estos medios á todos los ciudadanos sin excepcion.

"Cooperaremos eficazmente á la apertura del indispensable camino al Norte."

Magrífico, Señores. Aquí tienen UU. hachas y palas.—Nadie les impide formar una cuadrilla que preste gratis su trabajo. Para nosotros la dificultad ha consistido especialmente en la falta de recursos pecuniarios y de brazos.

"Favoreceremos la inmigracion por todos los medios posibles y en particular por la pronta naturalizacion!"

Hé aquí la misma intencion que nosotros abrigamos. Mas, quedaríamos agradecidos si UU. nos sugiriesen un medio realizable, para que pudiéramos conducir al interior de la República á los inmigrantes que en quince días llegan al lugar de su destino en los Estados Unidos, con el costo de treinta pesos por persona y menos, sin que tengan que gastar, como ahora,

en el pasaje á Costarica seis semanas y doscientos pesos. La ciudadanía, sin duda, es buena cosa; pero son todavía mas urgentes el alimento y la habitacion; pues al que sabe que ha de morir de hambre, poco le importa si muere naturalizado ó como extranjero.—Y si de una vez nos ocupáramos de fines mas lejanos, la abolicion de nuestras molestas leyes sobre adquisicion de baldios, seria mas apremiante que los derechos políticos.

"Tenemos que mantener, cultivar y estrechar nuestras relaciones internacionales, aun con los pueblos que todavía no nos hayan favorecido con su amistad!"

Si no se ha hecho, es probablemente porque nuestros intereses todavía no lo reclaman.—No obstante, una legacion á Noruega y Suecia, á la Moldavia y la Valaquia, á la China y el Japon, no dejaría de ser útil y esperamos que la Convencion la acreditará á su costa.

"Nos obligamos á usar tan solo de los medios legales sin emplear jamas la fuerza, ni llegar á las vias de hecho."

Hé aquí un compromiso solemne de no cometer un delito. Por cierto una cláusula muy conveniente para la sociedad; pues, nuestros tribunales, en caso dado, talvez no entenderían la broma. Sin embargo, siempre es un consuelo para el Gobierno que el Señor Dr. Montúfar no quiera emplear la fuerza.

Ya hemos dado una prueba del programa, que en el mismo estilo va adelante.

Hay tambien—forzoso es decirlo—algunas disposiciones que indican la tendencia de convertir la *convencion* en un *convento*, constituyéndola en suprema autoridad de inspeccion de los Poderes constitucionales, poniéndose en el lugar de ellos bajo la ficcion de ser la verdadera representante de la mayoría y soberanía del pueblo, sin hacer caso ni siquiera de las Provincias. Empero nós reservamos para otra oportunidad el exámen de estos artículos que ningun Gobierno aceptaría antes de haber abdicado, remitiendo á nuestros lectores á un artículo publicado en el número 30 de "El Duen-de", escrito con bastante moderacion, claridad y conocimiento de la materia, y que reimprimimos en el lugar adecuado.

Entretanto no podemos pasar en silencio una reflexion á que nos provoca el llamado "*programa*", y aun mas el proyecto de estatutos de la misma sociedad que ha llegado á nuestro conocimiento.

En todos los Estados verdadera-

mente representativos es muy frecuente que en las épocas de elecciones haya reuniones de ciudadanos que consignent formalmente su opinion sobre ciertas cuestiones concretas de la actualidad. Este programa que contiene los principios distintivos del partido que se ha formado, sirve para presentarlo á los candidatos, ya sea para la presidencia, ó ya para otros cargos públicos, y solamente los que se adhieren á él, pueden contar con el apoyo del partido que de entre sus diferentes candidatos elije al que definitivamente haya de entrar en la competencia electoral (*nomination*). Conseguido este fin transitorio, la "Convencion" se disuelve y sus individuos continúan, siendo lo que antes fueron, simples ciudadanos.

Así entendimos y aprobamos el carácter de la "Convencion" que se formaba entre nosotros, con el objeto de prepararse para la lucha eleccionaria, aunque su organizacion debia encontrar un obstáculo poderoso en la existencia de las existentes asambleas electorales siendo el campo principal de su accion el sufragio de primer grado.

Muy diferente y excepcional es el carácter de la sociedad que se llama "Convencion constitucional" ó sea republicana, como lo vemos ahora por su programa. Ella no trata de formar un partido eleccionario, ni de manifestar al intento sus principios, pues su "programa" no está redactado para presentarlo á un candidato, ni para ser adoptado por él; sino de constituir un "club político" permanente que pretenda ejercer ciertas atribuciones gubernativas.

Ningun Gobierno puede compartir sus funciones, ni gobernar junto con Clubs políticos. Así lo enseñan la historia y la razon!

A propósito, al leer el discurso del Señor Montúfar y particularmente las palabras "esta sociedad funciona en presencia de los altos poderes de la República sin solicitar su beneplácito, y no decimos: imposible es disputar con hombres cuyos argumentos están sostenidos por treinta leones", recordamos una anécdota cuya veracidad podemos garantizar.

Poco despues de la revolucion francesa de 1830, cuando los recelos de los Gobiernos europeos habian aumentado la vijilancia y las persecuciones políticas, el célebre Dr. Gans, profesor de Derecho en la Universidad de Berlín, hombre muy entusiasta, hizo un viaje á Viena, foco del espionaje y donde sus opiniones eran reputadas como delitos.

Nuestro profesor, creyéndose siem-

pre espionado y en peligro, mientras permaneciese en aquella ciudad, se cuidaba al principio de no tropezar con la policía; pero al fin, cediendo a su genio exaltado, empezó a engolfarse en discusiones políticas, animándose más y más y declamando en los hoteles y otros lugares públicos, como lo acostumbraba en su país. De un momento a otro creyó que se le mandase su pasaporte; pero no sucedió así y el héroe liberal continuaba sin ser perturbado.—Un día, en un jardín público, un amigo le presentó a un caballero, indicándole que era empleado superior de la policía secreta. En la conversación que se siguió, el Doctor Gans manifestó su extrañeza de no haber sido molestado hasta la fecha por la policía de Viena, tan conocida por su rigor, y preguntó cual era el motivo de tan deferente lenidad.

“Ahora no puedo satisfacer el deseo de U., respondió el empleado, pero si se complace en ir a mi oficina mañana a las once, lo haré con mucho gusto”. Al día siguiente, y puntual a la hora, nuestro profesor se presentó en el lugar indicado. El Jefe de la policía le recibió con amabilidad suma, y tomando del estante un voluminoso registro marcado con las letras del alfabeto, se lo presentó, suplicándole que buscara su nombre. El Dr. Gans registró el volumen marcado con G, y halló la siguiente lacónica partida:

“E. Gans, profesor de Derecho en Berlín, charlatan inofensivo.”

SERVICIO PUBLICO.

La Botica de servicio público durante la semana entrante es la del Dr. Don Juan Braun.

JEFATURA DE POLICIA DE LA Provincia de San José. AVISO.

En las fechas que se ven al margen hizo depositar esta Jefatura los animales cuyos colores y marcas se expresan a continuación, para que las personas que se crean con derecho a ellos ocurran a esta Oficina a legalizarlo dentro el término de ley, a contar de la fecha del depósito; con advertencia que ya se han impartido los avisos correspondientes a los dueños de dichos animales.

Agosto 7.—Una potrancia colorada sin ninguna marca.

id. id.—Un caballo colorado con una marca semejante a los números 250 y 280 de los Señores Don José Andrés Coronado del Distrito del Norte de esta Ciudad, y Santiago Ordoñez de Bagaces, Provincia del Guanacaste.

id. id.—Un caballo colorado sin ninguna marca.

id. id.—Una yegua colorada parida con una marca semejante a los núme-

ros 903, 200 y 754 de los Señores Valentín Vega del Distrito 4º de Cartago, Gregorio Vargas del Distrito de Guadalupe de esta Ciudad, y María Josefa Alvarez de Santa Cruz de Guanacaste.

id. id.—Un caballo blanco, con la marca semejante a los números 584 y 844 de los Señores Manuel Reyes Ramirez de San Francisco de Heredia e Ignacio Alvarez de Nicoya, Provincia de Guanacaste.

id. id.—Un macho torcillo con la marca semejante a los números 200, 903 y 754 de los Señores Gregorio Vargas de Guadalupe de esta Ciudad, Valentín Vega del Distrito 4º de Cartago, y María Josefa Alvarez de Santa Cruz de Guanacaste.

Agosto 18 de 1868.

F. Villafranca.

JEFATURA POLITICA DE ESPARZA.

Con esta fecha se ha ordenado el depósito de dos yeguas, una colorada capeta y la otra retinta parida, todas dos mareadas; las cuales han sido presentadas como perdidas; la persona que se crea con derecho a ellas, que se presente a deducir su derecho en el término de tres meses.

Agosto 17 de 1868.

Manuel Peynado.

JEFATURA DE POLICIA DE Desamparados.

El 1º del presente mes Agosto han presentado a esta Policía como perdidas y puestas en depósito los animales siguientes: un yegua colorada, que aparece en la matrícula del Señor Ramon Hidalgo de Escasú, con el nº 470. Una ternera negra, nº 646 que parece ser del Señor Jesus Morales de Guadalupe:

Una mula negra, pequeña mareada con el nº 112 que parece ser del Señor Juan Simplicio Corrales, del Norte de la Provincia San José.

Se avisa para que en el término de ley se presenten a legalizar sus derechos.

Agosto 20 de 1868.

José Zúñiga.

REMATES.

A las doce del día siete del entrante mes de Setiembre, se rematará en la puerta de este juzgado, y en el mejor postor, los bienes siguientes: una casa galera, madera de ira, como de cinco varas de ancho y diez de largo, con un cuarto caidizo y corredor, la mitad de cocina cubierta de teja, con el solar en que está ubicada, situados en la villa de Escasú, distrito 1º cantón 2º de esta provincia, y sus linderos son: por el Norte, con terreno de la señora Rosario Marin; por el Sur, con terreno de Manuela Marin e Ignacio Hidalgo; por el Este, con id. del mismo Hidalgo y río de San Rafael de por medio; y por el Oeste, con calle pública, está valuada (la casa) en ochenta pesos; y el solar en cuarenta pesos; y una yunta de bueyes, uno amarillo y otro hocoso vallo, en cincuenta y nueve pesos. Dichos bienes son propios de la mortual de la señora Isabel Angulo y se venden de orden de este juzgado para pagar costas y gastos de la mortual. Quien quisiere hacer postura, ocurra el día y hora señalados, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de la provincia de San José, Agosto 17 de 1868.

Ramon Garcia.

Pedro Porras.—Manuel Valerín.

1.

A las doce del día dos del próximo entrante Setiembre, se rematará en este Juzgado y en el mejor postor, una casa con el solar en que está ubicada con su correspondiente cuarto caidizo, y cocina; constante el solar de cincuenta y dos y media varas de fondo, y nueve y una cuarta de frente, situada en la calle del “Puente Ancho” de esta Ciudad, Cantón 1º Distrito 1º de esta Provincia: linda al Norte, con casa del Señor Eufraasio Estrada; al Sur y Este, con casa y solar de la Señora Juana Varela; y al Oeste, calle de por medio con propiedad de la Señora Manuela Povedo. Pertenece a la Señora Deidamia Solís y a sus menores hermanos todos hijos de los Señores Vicente Quezada y Gerónima Solís, ya finados, por herencia de su finado abuelo Señor Juan Solís, y se vende por no admitir cómoda división previa información de utilidad y necesidad. Está valuada en trescientos ochenta y dos pesos cincuenta centavos. Quien quisiere hacer postura, acuda que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Judicatura Civil y de comercio en 1ª instancia de la Provincia de San José. Agosto 19 de 1868.

Francisco M. Fuentes.

Rafael Elizondo.—Salomon L. Mora.

1.

A las doce del Viernes cuatro del entrante mes de Setiembre se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado un terreno de milpear situado en el barrio de San Isidro, Distrito 7º Cantón 1º de esta Provincia, constante como de dos manzanas, poco más ó menos, lindante: al Norte, calle de por medio con potrero de Cruz Sanchez; al Sur, con casa de Francisco Marin; al Este, con calle de por medio con id. de Vicente Mendez; y al Oeste, calle de por medio con potrero de Don Lorenzo Salazar valorado en doscientos pesos. Dicho terreno es propio de la testamentaria de la Señora Nieves Alvarado y se vende de orden de este Juzgado para pagar costas de la mortual y a pedimento de los interesados. Quien quisiere hacer postura, ocurra el día y hora indicados, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª instancia de la Provincia de San José—Agosto 14 de 1868.

R. Garcia.

Antonio Mendez. Manuel Valerín.

2. v.

El día treintayuno del corriente, a las doce, y en los portales de la casa de habitación del infrascripto Juez Arbitro, se rematará en el mejor postor un terreno sito en “Ipi” barrio de San Isidro de esta Ciudad, Cantón 1º Distrito 7º constante como de dos manzanas y un cuarto: linda al Norte, con potrero del Señor Blas Murillo; al Sur, con cafetal de José Trinidad Barquero, y Fabian Burgos, calle de por medio; al Este, con potrero de Don Sotero Rodriguez, calle de por medio; y por el Oeste, con propiedad de la Señora Doña Maria Esquivel de Quezada. Está valuado en cuatrocientos pesos, y se vende judicialmente a pedimento de los interesados en la mortual de la finada Rudecinda Blanco, para pagar deudas y costas de la testamentaria.

Las personas que quieran hacer postura acudan que se les admitirá la que hicieren, siendo arreglada.

Juzgado Arbitro testamentario.—Guadalupe, a las dos de la tarde del día trece de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho.

Tomás Gutierrez.

José Maria Zeledón J.—Wenceslao Marchena.

2. v.

EDICTOS.

JOAQUIN MARIA FLORES.—Hecido 2º Constitucional. Por el presente llamo y emplazo a los reos ausentes, Fulgencio Gutierrez y Mercedes Zúñiga, procesados en esta causa, por el delito de maltratamiento de obra y faltas a un su Gefe de policia; y en la cual se

proveído el auto que dice.—"Juzgado 2º Constitucional de Heredia, á las diez de la mañana del día diez y siete de Agosto, de mil ochocientos sesenta y ocho. Izorándose el paradero de los reos ausentes. Fadrique Gutiérrez y Mercedes Zamora llámaseles por un solo edicto y pregón, señalándose el perentorio término de nueve días, para que se presenten. Joaquín M. Flores. M. Paniagua. Manuel Zamora. En consecuencia prevengo á los reos, que se presenten á estas Cárcelas, en el término perentorio de nueve días; con apercibimiento, de que sino lo hicieren, se les declarara rebeldes, habiéndolos por convictos en razón de su contumacia. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender á los indicados reos y presentarlos, y todas las personas particulares, de indicar el lugar en que se ocultan. Dado en la Ciudad de Heredia, á las once de la mañana del día diez y siete de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho.

Joaquín M. Flores.

Manuel Zamora.—M. Paniagua.

MISCELANEA.

Peticiones al Senado.—Entre las últimas que, debidas á la iniciativa Individual, ha recibido este alto cuerpo, vamos á señalar las siguientes:

Un habitante de Versalles pide "que para contener el progreso de las ideas materialistas se prohíba discutir y negar los principios fundamentales de la moral pública."

Un propietario de Auzun (Garde) pide "la creación de un concurso nacional de moralidad y de buenas acciones, y la fundación en cada departamento de un tesoro de socorros."

Finalmente, un habitante de Maus pide, entre otras cosas, "que la lengua francesa sea reconocida como única lengua comercial."

La nueva máquina del "Times".

—Dice este diario que en sus talleres acaba de probarse una nueva máquina que deja muy atrás á todo lo que se ha inventado hasta este día. El papel destinado á la impresion está colocado, sin solución de continuidad, sobre un rodillo que lo va soltando á medida que se necesita. La máquina puede imprimir 46,000 pliegos, ó sean 23,000 números por hora. Es la cifra mas elevada que se ha obtenido nunca.

La máquina corta el papel, lo dobla y lo entrega con su número de orden.

Geografía animada.

—Con este título, la Gaceta de los Estrangeros publica la siguiente enumeración de las principales ciudades de Europa, con el rasgo distintivo que caracteriza á cada una de ellas:

Amsterdam comercia.—Berlin medita.—Bruselas disente.—Dresde se sorprende.—Dublin mendiga.—Elimburgo sueña.—Florenzia enarla.—Francfort cuenta.—Génova rie.—Hamburgo come.—Hanover duerme.—Cassel ríe.—Constantinopla se baña.—Copenhague se da colorete.—Leipzig lee (su periódico local).—Lisboa hace que está enfadada.—Londres hosteza.—Lyon trabaja.—Madrid hecha humo.—Manchester embals.—Manheim jura.—Marsella canta.—Munich bebe.—Nápoles suda.—Palermo se da aire.—Paris tiene el flujo de hablar.—Petesburgo se calla.—Roma reza.—Estokolmo se divierte.—Turin se adorna.—Venezia ama.—Varsovia suspira.—Viena dijere.—y Baden, la capital del verano, juega.

Procedimiento para purificar el agua.

—En una gran vasija de barro se perfora el fondo con una pequeña abertura; se coloca interiormente, y casi en el fondo, una esterilla de miembro bien unido, se cubre este falso fondo con una capa de carbon vegetal pulverizado, y de un espesor de 10 á 12 centímetros; se pone sobre el carbon un litro de arena menuda, lavada y limpia, y el todo se cubre con una hoja de pap-í fuerte, un carton ó una tabla muy delgada, despues de haber practicado en dicha hoja un gran número de pequeños agujeritos, formando como una criba espesa.

El agua que se echa en la vasija y sale filtrada al través de la arena y del carbon, se recoje en otra vasija, y es pura, clara y sana.

El carbon y la arena se renuevan de mes en mes.

Tambien es útil conocer el siguiente medio sencillo de dar á las aguas de pozo las propiedades del agua pura.

En algunos pozos, sobre todo cuando son profundos y que sus aguas han filtrado por terrenos que contienen elementos de cal ó de yeso, el agua que se estrae corta el javon y no cuece bien las legumbres. Para remediar este inconveniente, basta disolver en cada litro de aguas antes de usarla, tres gramos de sosa.

AVISOS.



El que suscribe, vende ó alquila la casa que posee al Sur del Seminario: es suficiente para una familia regular

San José, Agosto 12 de 1868.

Ignacio Bustamante.

3 v. 1.

MEDICINAS NUEVAS.



Aviso al público, que acabo de recibir de una de las droguerías mas acreditadas de Londres un surtido de medicinas frescas i escogidas, principalmente para todas clases de enfermedades del trópico, de manera, mi botica puede estimarse enteramente nueva, y garantizando al mismo tiempo, que se compondrán con toda escrupulosidad las recetas de los facultativos en cualquier idioma que venga, pues para ello poseo las farmacopéas en siete idiomas.

San José, Agosto 12 de 1868.

Juan Braun.

Se avisa al comercio: que la casa
ICAZA, CARRANZA I Cª
entra desde esta fecha en liquidacion, quedando encargado de esta el socio Don Mariano Carranza.

Puntarenas, Agosto 19 de 1868.

Icaza, Carranza I Cª

3. v.—1.

AVISO.

En el establecimiento del que suscribe, se encuentran por mayor y al menudeo los artículos siguientes:

- Arroz muy fresco.
- Puros salvadoreños de varios precios y tamaños.
- Almidon.
- Café.
- Quesos de Liberia.
- Petates,
- Semilla de melon.
- Triquitraques

y muchos otros artículos del Salvador, como eslabones, riendas, jaquimas y mecates etc. etc.

San José, Agosto 17 de 1868.

D. Matthey.

6. v.—1.

ESTUDIO DE ABOGADO.

El infrascrito vuelve á ocuparse de asuntos judiciales. Despacha en la casa propiedad de la Señora Doña Magdalena Castillo, calle del Laverinto.

San José, Agosto 13 de 1868.

Juan Canet.

3. v.—1.

SE ALQUILA.



Una casita al Oeste del teatro, frente á la del Doctor Don Juan E. Serrano: el que la necesite véase con el que suscribe.

Rafael Chacón.

3. v. 1.

AL CONTADO.

- Vino Burdeos superior, Cometa 1858.
- La caja de 12 botellas..... \$ 5. 50.
- " " " " " " " " " " " " " " " " " " 6. 00.
- " " " " " " " " " " " " " " " " " " " 50.
- " " " " " " " " " " " " " " " " " " " 30.
- Cerveza inglesa, Fennent y Martzetti, blanca y negra.
- El barril de 8 docenas..... \$ 21. 00.
- Cognac, buena calidad.
- La caja de 12 botellas..... " 7. 50.
- " " " " " " " " " " " " " " " " " " " 8. 00.
- Aceite de Olivas superior
- La caja de 12 botellas..... " 6. 50.
- " " " " " " " " " " " " " " " " " " " 7. 00.
- " " " " " " " " " " " " " " " " " " " 60.
- " " " " " " " " " " " " " " " " " " " 30.
- Aceite de Colza (para lámpara)
- la botella..... " 50.
- Aceite de Linaza la botella..... " 60.
- " " " Castor " " " " " " " " " " " " " 1. 00.
- " " " Copiaba " " " " " " " " " " " " " 2. 00.
- " " " Kerosina " " " " " " " " " " " " " 30.
- Aguarrás..... " 75.
- Goma arábica, blanca, superior
- la liba..... " 1. 00.
- Alcanfor superior la lbª..... " 1. 75.
- Maná, canelón primera calidad
- la lbª..... " 2. 25.
- Cremon la lbª..... " 1. 00.
- Canelon " " " " " " " " " " " " " 35.
- Galleta de soda, fresca, la lata
- de 12 lbs..... " 4. 25.

J. A. Carit & Cª

3. v.—1.



VAPORES.

Los pasajeros que se embarquen en los vapores de la Compañía del Ferrocarril de Panamá sin haber tomado en la Agencia el respectivo Bilete, pagarán á bordo su pasaje con mas un recargo de 25 0/0

Agencia de los vapores de la Compañía del Ferrocarril de Panamá.

Puntarenas 1º de Julio 1868.

Adolfo Knorr,

5. v.

Director y Redactor responsable.
DR. FERNANDO ESTREBER.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MEMORIA.